



DECRETO ALCALDICIO N° 1367

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

REQUINOA, 27 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 228 de fecha 27.05.2014 de la Dirección de Adm. Y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar contrato de Prestación de Servicios del Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut: 14.521.472-6 por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo 2014 al 09 de Mayo de 2014 por un monto de \$ 94.500 impuesto incluido para realizar "Servicio de Bodega Municipal".

El Decreto Alcaldicio N° 3608, de fecha 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 30.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, Rut: 14.521.472-6, con domicilio en Los Perales N° 32, Comuna de Requinoa para efectuar el cometido específico de "Servicio de Bodega Municipal" por el periodo comprendido 01 de Mayo 2014 al 09 de Mayo de 2014, por un monto de \$ 94.500 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 215.22.08.999.001.001 "Otros" Área de Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Recursos Humanos (1)

Adquisiciones (1)

Interesado (1)